2015 OTS. 27  
FEB.

SARRERA	IRTEERA
Zk. 172704	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

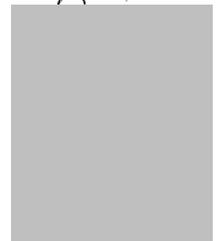
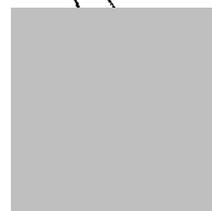
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de noviembre de 2014 en la Clínica Dental Freire Idirin, S.L.P., sita en la [REDACTED], de Salvatierra/Agurain (Araba), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** VARX-0553
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0201
- \* **Titular:** Clínica Dental Freire Idirin, S.L.P.
- \* **C.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Tipo de instalación:** DOS. Panorámico.  
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Fecha inscripción en el registro:** 6 de agosto de 2014
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], propietario y director de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

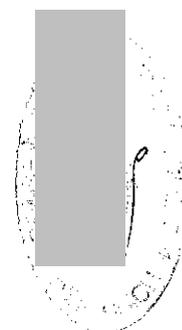


### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos:
  - Equipo 1 (Sala 1. Dental intraoral)
    - Marca: [REDACTED]
    - Modelo: [REDACTED]
    - Nº de serie: C70550518
    - Tensión máxima: 70 kV
    - Intensidad máxima: 8 mA
    - Tubo marca: [REDACTED]
    - Tubo modelo: [REDACTED]
    - Tubo nº serie: 730611
  - Equipo 2 (Sala 2. Dental panorámico)
    - Marca: [REDACTED]
    - Modelo: 8000
    - Nº de serie: XGXX003
    - Tensión máxima: 90 kV
    - Intensidad máxima: 15 mA.
    - Tubo marca: [REDACTED]
    - Tubo modelo: [REDACTED] 5
    - Tubo nº serie: 390423
- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación de radiodiagnóstico general, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Ambos equipos coinciden con los inscritos el 6 de agosto de 2014 en el registro de instalaciones de ratos X con fines de diagnóstico médico (nueva inscripción).
- Se dispone de certificado de conformidad de la instalación para su registro emitido por la UTPR [REDACTED] el 29 de mayo de 2014, con sello y firma del jefe de la UTPR.
- Para el equipo Panorámico [REDACTED] n/s XGXX003 se dispone de certificado de conformidad para su registro emitido por la EVAT ERX/BI-0008/98 el 29 de noviembre de 2013, por cambio de titularidad y traslado. En el mencionado documento se certifica que el equipo panorámico fue retirado y trasladado de [REDACTED] (con CIF [REDACTED]) en la c/ [REDACTED] en 2009 San Sebastián (Gipuzkoa), a Clínica Dental [REDACTED] (con CIF [REDACTED]) en [REDACTED] en 01200 Salvatierra (Araba).

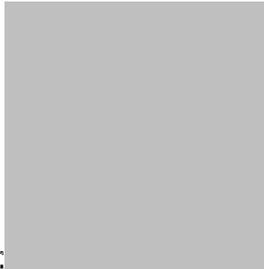
- El 29 de noviembre de 2013 se realizaron al equipo panorámico [REDACTED] las pruebas de aceptación, con resultados satisfactorios, según certificado emitido por la EVAT ERX/BI-0008/98.
- Ambos equipos disponen de la Declaración de Conformidad (CE/93/42/CEE). Para el equipo intraoral [REDACTED] emitida [REDACTED] el 23 de octubre de 2013; para el equipo [REDACTED] emitida por [REDACTED] el 28 de noviembre de 2007.
- Se dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED], firmado por ambas partes el 28 de octubre de 2014; en él, se indica que la duración inicial es de doce meses, prorrogable automáticamente por periodo idéntico.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) de fecha 29 de octubre de 2014 (nº reg.: 0) elaborado por la UTPR [REDACTED]. Dicho PPR se encuentra implantado en la instalación.
- El PPR consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y equipos de la instalación: señala la clasificación radiológica de las distintas zonas y clasifica a todos los trabajadores de la instalación como expuestos de categoría B. Además, en él figuran unas "Normas básicas de Protección Radiológica en la instalación de radiodiagnóstico" de ref.: F-UTPR-MPR-03, Ed.: 01/01/14. Estas normas se encuentran expuestas en la instalación.
- Los últimos controles de calidad realizados a ambos equipos son de fechas 12 de diciembre de 2013, según informes emitidos por [REDACTED]; [REDACTED]. Dichos informes identifican al técnico autor del control, incluyen resultados de medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes; no reflejan anomalías.
- Se dispone de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de rayos X; la primera a favor de [REDACTED], según certificado emitido por [REDACTED] en octubre de 2010; la segunda a favor de D. [REDACTED]; según certificado emitido por [REDACTED] en diciembre de 2003.
- Además, existe una acreditación para operar instalaciones de rayos X a favor de D<sup>a</sup> [REDACTED] según certificado emitido por [REDACTED], S.L. en junio de 2012.
- El control dosimétrico del personal expuesto, de categoría B, se realiza mediante dos dosímetros nominales asignados a D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED]; ambos leídos por el centro Infocitec.

- El dosímetro correspondiente a D<sup>a</sup> [REDACTED] artín ha sido contratado en noviembre de 2014, según certificado de Infocitec mostrado a la inspección. Para el otro TLD se dispone de su historial dosimétrico hasta octubre de 2014, con valores de fondo.
- La instalación dispone de un delantal plomado como prenda de protección personal.
- El acceso a las dos salas de rayos X está controlado y el accionamiento de los equipos se realiza desde el exterior de cada sala, con las puertas cerradas.
- Las puertas de acceso a las salas de rayos X se encuentran señalizadas; la sala del equipo intraoral como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa; la sala del equipo panorámico como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa. Asimismo, en ambas salas también existe un cartel de aviso a mujeres embarazadas.
- La sala de rayos X del equipo panorámico (paredes y puerta) se encuentra plomada.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos funcionando a máxima potencia, y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
  - En la sala 1, con el equipo intraoral funcionado a 70 kV y 8 mA:
    - 0,36  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, junto al pulsador de disparo colocado en la pared.
    - 2,24  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta (cristal) de la sala.
  - En la sala 2, con el equipo panorámico en funcionamiento:
    - 0,60  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta de la sala (h=1,5 m).
    - 20,5  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta de la sala (h=0m).
    - 0,40  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en la ranura derecha de la puerta de la sala.
    - 0,24  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la pared compartida de la sala de esterilización.
    - Fondo radiológico en zona de recepción.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 5 de enero de 2015.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En... *Aguain Salvadora*..., a... *15*... de... *ENEVA*..... de 2015.



Fdo.:

Cargo... *Propietaria y director*

